



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO  
RECINTO DE GUAYAMA  
VIGESIMOSEXTO SENADO ACADÉMICO

# ECOS DEL SENADO

Vol. XXVI núm. 26, enero 2018

## **Editoras:**

**Sen. Elizabeth Martínez Jusino**  
**Secretaria Ejecutiva**

**Sra. Myrna Collazo Rodríguez**  
**Secretaria Corresponsal**



---

## INDICE

---

Mensaje de la presidenta del Senado.....	3
Calendario de talleres y actividades.....	4

### RESOLUCIONES NORMATIVAS

R26SA-GUA-N-1	Modificación de la sección Evaluaciones custodiada .....	5
R26SA-GUA-N-2	Modificación de la sección Aprendizaje a Distancia.....	6
R26SA-GUA-N-3	Modificación de la sección Evaluaciones custodiadas .....	7
R26SA-GUA-N-4	Modificación de la sección Aprendizaje a Distancia.....	8
R26SA-GUA-N-5	Modificación del Capítulo III – Representación estudiantil, Artículo 1 – Consejo de Estudiantes.....	9
R26SA-GUA-N-6	Eliminación del término homólogo.....	10
R26SA-GUA-N-7	Modificación a la sección nombramientos a los empleados administrativos como facultad con rango .....	11
R26SA-GUA-N-8	Modificación del curso EDUC 6060 .....	12
R26SA-GUA-N-9	Modificación de la descripción del curso EDUC 6053 .....	13
R26SA-GUA-N-10	Modificación de la descripción del curso SPTH 2130 .....	14
R26SA-GUA-N-11	Modificación del título y descripción del curso EDUC 2905 .....	15
R26SA-GUA-N-12	Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, Artículo V, Deberes de los senadores, sección 5.10 .....	16

### RESOLUCIONES ASESORAS

R26SA-GUA-A-1	Otorgación de beneficios a estudiantes galardonados con premio John Will Harris .....	17
R26SA-GUA-A-2	Compensación por examen de convalidación.....	17
R26SA-GUA-A-3	Otorgación de fondos para estudiantes graduados egresados de la Universidad Interamericana .....	18
R26SA-GUA-A-4	Creación de un salón laboratorio para el curso CJUS 3250 -Investigación Criminal.....	18
R26SA-GUA-A-5	Alternativas para un entorno de estudio y trabajo.....	19
R26SA-GUA-A-6	Mantenimiento en área de Duplicación.....	19
R26SA-GUA-A-7	Cápsulas Informativas.....	19
R26SA-GUA-A-8	Rúbrica para otorgación medalla del Senado.....	20
R26SA-GUA-A-9	Acondicionamiento del área de la parte lateral a la biblioteca.....	20
R26SA-GUA-A-10	Ubicación de horno de microondas para uso de estudiantes.....	21
R26SA-GUA-A-11	Internados .....	21
Consultas del Consejo Universitario atendidas por los comités del Vigésimosexto Senado Académico.....		22

### APENDICE

Rúbrica para otorgación medalla del Senado.....	23
Composición del Vigésimosexto Senado Académico.....	24
Composición de comités permanentes del Vigésimosexto Senado Académico.....	25

**Aida W. Miranda García, Presidenta**

## **MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL VIGÉSIMO SEXTO SENADO ACADÉMICO**

"Detrás de cada logro hay otro desafío"

— Madre Teresa de Calcuta

El Senado Académico constituye el foro principal de la comunidad universitaria en el cual todos sus miembros pueden participar activamente en los procesos institucionales. En el Senado Académico se unen los profesores, los estudiantes y los administradores para contribuir con su trabajo, toma de decisiones y sus resoluciones al desarrollo de nuestra Institución y de la Educación Superior en Puerto Rico. Es a través de las acciones, producto de este arduo trabajo, que podemos enfrentar los desafíos que impone una sociedad en constante cambio. Tomando en consideración el desarrollo docente y el crecimiento institucional se establecen normas académicas, estudiantiles y cambios al Manual de Facultad. Una tarea en común y de equipo es esencial para el logro de las metas propuestas.

Este año, con la finalidad de conocer las prioridades, las acciones y los recursos necesarios, se realizó un conversatorio en donde estuvo representada toda la comunidad universitaria. Se le brindó la oportunidad para exponer y compartir ideas con los miembros del Senado Académico procurando fortalecer el diálogo y el desarrollo de un ambiente genuinamente universitario. Durante este año, los miembros del Senado trabajaron estrechamente aportando resoluciones normativas y asesoras que incluyeron cambios al Manual de Facultad y al Reglamento General de Estudiantes. Los comités de trabajo evaluaron las iniciativas que llegaron de los miembros de la comunidad universitaria y de otros Senados Académicos del Sistema. La labor realizada ha sido instrumento para promover cambios pero los exhorto a que sigan desarrollando nuevos proyectos y a fomentar nuevas ideas.

Finalmente quiero agradecer la labor de todos los miembros de este Vigésimosexto Senado Académico. A mis compañeros senadores y senadoras, les agradezco su disposición y sus aportaciones. También agradezco la participación y respaldo de los miembros de la administración y demás empleados del Recinto. Doy gracias a Dios y a todos mis colegas profesores, administradores y estudiantes por la oportunidad que me brindaron al seleccionarme presidenta de este prestigioso cuerpo.

**CALENDARIO DE TALLERES Y ACTIVIDADES  
VIGESIMOSEXTO SENADO ACADÉMICO  
RECINTO DE GUAYAMA  
2016 - 2017**

<b>FECHA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>RECURSOS</b>
9 de septiembre de 2016	Como ser productivo en el Senado	Sen. Elizabeth Martínez Secretaria Ejecutiva
24 de octubre al 10 de noviembre de 2016	Exposición Rodante del Consejo Universitario	Miembros del Senado Académico del recinto
18 de enero de 2017	Diálogo para la Transformación de la Institución	Varios
2 de marzo de 2017	Diálogo de Infraestructura Socio moral	Varios

**RESOLUCIONES NORMATIVAS APROBADAS POR EL  
VIGESIMOSEXTO SENADO ACADÉMICO  
DEL RECINTO DE GUAYAMA  
EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016**

**MODIFICACIONES AL CATÁLOGO GENERAL 2015-2017**

**R26SA-GUA-N-1      Modificación de la sección Evaluaciones custodiadas**

Que en el Catálogo General 2015-2017, versión electrónica revisada en octubre 2016, página 52, se incluya en la sección de Evaluaciones custodiadas el siguiente texto, según se indica a continuación:

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
Se refiere a las evaluaciones administradas por un personal autorizado que no es el profesor del curso en la modalidad de aprendizaje a distancia. Las evaluaciones se administran en una localidad accesible al estudiante. Cada recinto establecerá las reglas y procedimientos para la administración de evaluaciones custodiadas en los cursos a distancia.	Se refiere a las evaluaciones administradas por un personal autorizado que no es el profesor del curso en la modalidad de aprendizaje a distancia. Las evaluaciones se administran en una localidad accesible al estudiante <u>o utilizando un sistema para custodiar exámenes.</u> Cada recinto establecerá las reglas y procedimientos para la administración de evaluaciones custodiadas en los cursos a distancia.

**Justificación:**

Los sistemas electrónicos para custodiar exámenes son una herramienta muy útil para estudiantes en el extranjero o que vivan lejos de alguna localidad seleccionada por el recinto. Si el estudiante adquiere el equipo lo podría utilizar para todos los cursos en línea.

Que en el Catálogo General 2015-2017, versión electrónica revisada en octubre 2016, páginas 34 y 49 versión electrónica, se modifique el texto en las siguientes áreas, según se indica a continuación:

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
Aprendizaje a Distancia	<u>Educación</u> a Distancia

**Justificación:**

Este cambio está basado en la definición que presenta el gobierno federal sobre la Educación a Distancia (Middle States Association Fall, 2009). El Aprendizaje a distancia se refiere al proceso desde la perspectiva del estudiante. Educación a distancia es el proceso desde la perspectiva de la institución.

## MODIFICACIONES AL CATÁLOGO GRADUADO 2015-2017

### R26SA-GUA-N-3 Modificación de la sección Evaluaciones custodiadas

Que en el Catálogo Graduado 2015-2017, versión electrónica revisada en octubre 2016, página 35, se incluya en la sección Evaluaciones custodiadas el siguiente texto, según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Se refiere a las evaluaciones administradas por un personal autorizado que no es el profesor del curso en la modalidad de aprendizaje a distancia. Las evaluaciones se administran en una localidad accesible al estudiante. Cada recinto establecerá las reglas y procedimientos para la administración de evaluaciones custodiadas en los cursos a distancia.</p>	<p>Se refiere a las evaluaciones administradas por un personal autorizado que no es el profesor del curso en la modalidad de aprendizaje a distancia. Las evaluaciones se administran en una localidad accesible al estudiante <u>o utilizando un sistema para custodiar exámenes</u>. Cada recinto establecerá las reglas y procedimientos para la administración de evaluaciones custodiadas en los cursos a distancia.</p>

#### Justificación

Los sistemas electrónicos para custodiar exámenes son una herramienta muy útil para estudiantes en el extranjero o que vivan lejos de alguna localidad seleccionada por el recinto. Si el estudiante adquiere el equipo lo podría utilizar para todos los cursos en línea.

**R26SA-GUA-N-4          Modificación de la sección Aprendizaje a Distancia**

Que en el Catálogo General 2015-2017, versión electrónica revisada en octubre 2016, página 34 versión electrónica, se modifique el texto en las siguientes áreas, según se indica a continuación:

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
Aprendizaje a Distancia	<u>Educación</u> a Distancia

**Justificación:**

Este cambio está basado en la definición que presenta el gobierno federal sobre la Educación a Distancia (Middle States Association Fall, 2009). El Aprendizaje a distancia se refiere al proceso desde la perspectiva del estudiante. Educación a distancia es el proceso desde la perspectiva de la institución.

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES**

**R26SA-GUA-N-5 Modificación del Capítulo III – Representación estudiantil, Artículo 1 – Consejo de Estudiantes**

Que en el Reglamento General de Estudiantes, versión electrónica revisada 1 de mayo de 2016, se modifique el texto en el Capítulo III – Representación estudiantil, Artículo 1 - Consejo de Estudiantes, Inciso F

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
<p>F. Informe de logros al ejecutivo principal de la unidad</p> <p>Al finalizar el año académico, el Consejo de Estudiantes preparará un informe escrito sobre prioridades, logros, asuntos pendientes y recomendaciones para los estudiantes de su unidad académica.</p>	<p>F. Informe de logros al ejecutivo principal de la unidad <u>y a la comunidad universitaria.</u></p> <p>Al finalizar el año académico, el Consejo de Estudiantes preparará un informe escrito sobre prioridades, logros, asuntos pendientes y recomendaciones para los estudiantes de su unidad académica, <u>el cual se presentará al ejecutivo principal y a toda la comunidad estudiantil.</u> <u>Este informe se publicará en la página electrónica del recinto.</u></p>

**Justificación:**

Para el Consejo de Estudiantes entrante compartir con el ejecutivo principal de la unidad y con la comunidad universitaria sus logros, los asuntos pendientes y sus recomendaciones es significativo para la continuidad de los procesos y para establecer las prioridades para el próximo año académico.

## R26SA-GUA-N-6 Eliminación del término homólogo

Que en el Reglamento General de Estudiantes, versión electrónica revisada el 1 de mayo de 2016, se elimine el término homólogo en todas las páginas en que aparece en el documento.

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
... decano de estudiantes o su homólogo	... decano de estudiantes <del>o su homólogo</del>

### **Justificación:**

Los recintos de la Universidad Interamericana cuentan con un decano de estudiantes y no existe un homólogo para esta posición. El término aparece 48 veces en el Reglamento General de Estudiantes y consideramos que se debe eliminar.

## MODIFICACIÓN AL MANUAL DE FACULTAD

### R26SA-GUA-N- 7: Modificación a la sección nombramientos a los empleados administrativos como facultad con rango

Que en el Manual de la Facultad versión electrónica, agosto 2016, páginas 25 - 26 se modifique la Parte II Facultad, Artículo 2.7 Nombramientos de Empleados Administrativos como Facultad con Rango, según se presenta a continuación:

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>2.7 Nombramientos de Empleados Administrativos como Facultad con Rango</p> <p>A los empleados administrativos que satisfagan los requisitos, se les <del>puede</del> otorgar rango académico, ya sea en el momento de su nombramiento o subsiguientemente.</p> <p>Los empleados administrativos que cualifiquen para formar parte de la facultad con rango a tenor con los criterios expuestos en la sección <i>La Facultad con Rango Académico</i>, <del>pueden</del> considerarse para otorgamiento de rango de acuerdo con las normas y procedimientos expuestos en la Parte V, sección <i>Nombramientos de Facultad con Rango</i>, ya sea en el momento de su primer nombramiento administrativo o subsiguientemente. Si al funcionario administrativo se le nombra facultad con rango con contrato probatorio o permanente, se le otorgará licencia para desempeñar esa función y estará cubierto por las disposiciones de la sección <i>Nombramiento de Facultad con Rango en Puestos Administrativos a Jornada Completa</i>.</p>	<p>2.7 Nombramientos de Empleados Administrativos como Facultad con Rango</p> <p>A los empleados administrativos que satisfagan los requisitos, se les <u>podría</u> otorgar rango académico, ya sea en el momento de su nombramiento o subsiguientemente.</p> <p>Los empleados administrativos que cualifiquen para formar parte de la facultad con rango a tenor con los criterios expuestos en la sección <i>La Facultad con Rango Académico</i>, <u>podrían</u> considerarse para otorgamiento de rango de acuerdo con las normas y procedimientos expuestos en la Parte V, sección <i>Nombramientos de Facultad con Rango</i>, ya sea en el momento de su primer nombramiento administrativo o subsiguientemente. Si al funcionario administrativo se le nombra facultad con rango con contrato probatorio o permanente, se le otorgará licencia para desempeñar esa función y estará cubierto por las disposiciones de la sección <i>Nombramiento de Facultad con Rango en Puestos Administrativos a Jornada Completa</i>.</p>

#### Justificación:

El texto vigente no explica de manera precisa que la otorgación de un rango académico a un empleado administrativo le garantice un puesto de facultad al cesar sus funciones administrativas. El uso del verbo pueden se interpreta como conseguir u obtener. Esto significa que la otorgación de rango académico sucederá categóricamente. Al cambiar el verbo pueden a podrían se describe de forma objetiva la acción a tomar o no tomar, dentro de una gama de posibilidades, con respecto a esta normativa.

**RESOLUCIONES NORMATIVAS APROBADAS POR EL  
VIGESIMOSEXTO SENADO ACADÉMICO  
DEL RECINTO DE GUAYAMA  
EN SU SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA  
DEL 5 DE MAYO DE 2017**

**MODIFICACIONES AL CATÁLOGO GRADUADO VOLUMEN XXV,  
versión revisada en enero de 2017**

**R26SA-GUA-N-8      Modificación del curso EDUC 6060**

Que en el Catálogo Graduado Volumen XXV, versión electrónica revisada en enero de 2017, páginas 122 y 251, se modifique el título y la descripción del curso, según se indica a continuación:

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
<p>EDUC 6060 <del>ENSEÑANZA, MÉTODOS DE INTERVENCIÓN Y MATERIALES PARA ESTUDIANTES ESPECIALES</del></p> <p>Estudio <del>de los</del> principios, técnicas y estrategias innovadoras de enseñanza, materiales, diseño y manejo del ambiente para promover la inclusión en todos los niveles. Análisis de prácticas apropiadas e intervenciones, factores de programación y factores de salud que afectan la inclusión de estudiantes con discapacidades.</p> <p style="text-align: right;">3 créditos</p>	<p>EDUC 6060 <u>CURRÍCULO, ASSESSMENT Y MÉTODOS DE INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES ESPECIALES</u></p> <p>Estudio <u>del currículo, assessment,</u> principios, técnicas y estrategias innovadoras de enseñanza, materiales, diseño y manejo del ambiente para promover la inclusión en todos los niveles. Análisis de prácticas apropiadas e intervenciones, factores de programación y factores de salud que afectan la inclusión de estudiantes con discapacidades.</p> <p style="text-align: right;">3 créditos</p>

**Justificación:**

El curso va dirigido a revisar los distintos currículos, discutir distintas estrategias de *assessment*, además de los métodos de intervención e identificación de materiales para estudiantes especiales. Anteriormente el título no reflejaba explícitamente todo el contenido.

## R26SA-GUA-N-9 Modificación de la descripción del curso EDUC 6053

Que en el Catálogo Graduado Volumen XXV, versión electrónica revisada en enero de 2017, página 251, se modifique la descripción del curso, según se indica a continuación:

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
<p>EDUC 6053 INTERVENCIONES CON FAMILIAS EN AMBIENTES INCLUSIVOS</p> <p>Análisis de las dinámicas en los sistemas de las familias. Estudio de factores que afectan la estructura familiar, impacto de la presencia de niños/as con discapacidades en la familia, técnicas para identificar las fortalezas y necesidades de la familia y estrategias para facilitar la comunicación. Los estudiantes ayudarán a las familias a obtener información y servicios disponibles en la comunidad.</p> <p style="text-align: right;">3 créditos</p>	<p>EDUC 6053 INTERVENCIONES CON FAMILIAS EN AMBIENTES INCLUSIVOS</p> <p>Análisis de las dinámicas en los sistemas de las familias. Estudio de factores que afectan la estructura familiar, impacto de la presencia de niños con discapacidades en la familia, técnicas para identificar las fortalezas y necesidades de la familia y estrategias para facilitar la comunicación. <u>Estrategias para que los padres intervengan en la educación de sus hijos con el fin de mejorar el aprovechamiento académico.</u> Los estudiantes ayudarán a las familias a obtener información y servicios disponibles en la comunidad.</p> <p style="text-align: right;">3 créditos</p>

### Justificación:

El curso va dirigido a establecer intervenciones con la familia en todos los ámbitos. Anteriormente en la descripción se omitía la intervención de los padres en el proceso educativo de sus hijos para obtener mejor aprovechamiento académico.

**MODIFICACIONES AL CATÁLOGO GENERAL VOLUMEN XXV,  
versión revisada en enero de 2017**

**R26SA-GUA-N-10 Modificación de la descripción del curso SPTH 2130**

Que en el Catálogo General, Volumen XXV, versión electrónica revisada en enero de 2017, página 596, se modifique el uso del término retardación mental usado en la descripción del curso, según se indica a continuación:

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
<p>SPTH 2130 CONDICIONES COGNITIVAS Y PSICOSOCIALES ASOCIADAS CON PROBLEMAS DE HABLA Y LENGUAJE</p> <p>Estudio de los desórdenes comunicológicos asociados con <del>retardación mental</del>, problemas de aprendizaje, déficit de atención, mutismo selectivo, privación sociocultural, autismo y bilingüismo. Discusión de los métodos de intervención terapéutica en habla y lenguaje con niños y adolescentes con tales diagnósticos. Se requieren observaciones en una sesión de terapia del habla con un niño con una de las condiciones estudiadas en el curso. Requisito: SPTH 1011.</p> <p style="text-align: right;">3 créditos</p>	<p>SPTH 2130 CONDICIONES COGNITIVAS Y PSICOSOCIALES ASOCIADAS CON PROBLEMAS DE HABLA Y LENGUAJE</p> <p>Estudio de los desórdenes comunicológicos asociados con <u>discapacidad intelectual</u>, problemas de aprendizaje, déficit de atención, mutismo selectivo, privación sociocultural, autismo y bilingüismo. Discusión de los métodos de intervención terapéutica en habla y lenguaje con niños y adolescentes con tales diagnósticos. Se requieren observaciones en una sesión de terapia del habla con un niño con una de las condiciones estudiadas en el curso. Requisito: SPTH 1011.</p> <p style="text-align: right;">3 créditos</p>

**Justificación:**

Según el DSM-5, la nueva denominación del retraso mental es discapacidad intelectual y así debe aparecer en la descripción del curso.

## R26SA-GUA-N-11 Modificación del título y descripción del curso EDUC 2905

Que en el Catálogo General, Volumen XXV, versión electrónica revisada en enero de 2017, páginas 209, 211, 221, 222, 224, 253 y 450, se modifique el uso del término retardación mental usado en el título del curso, según se indica a continuación:

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
EDUC 2905 NATURALEZA Y NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES CON <del>RETARDACIÓN MENTAL Y DISTURBIOS EMOCIONALES</del>	EDUC 2905 NATURALEZA Y NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES CON <u>DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y TRASTORNOS MENTALES</u>
Discusión de la <del>retardación mental y los</del> <del>disturbios emocionales</del> . Incluye la etiología, identificación, características. Énfasis en las necesidades de estos estudiantes; los programas educativos desde el nivel preescolar y la orientación a los padres y a la comunidad.	Discusión de la <u>discapacidad intelectual y trastornos mentales</u> . Incluye la etiología, identificación, características. Énfasis en las necesidades de estos estudiantes; los programas educativos desde el nivel preescolar y la orientación a los padres y a la comunidad.
3 créditos	3 créditos

### Justificación:

Según el DSM-5, la nueva denominación del retraso mental es Discapacidad Intelectual y así debe aparecer en el título del curso. Con relación al término de Disturbio Emocional, en el DSM-5 ya no se utiliza el término de disturbio emocional y se cambia por trastorno mental que abarca muchos trastornos mentales.

**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LOS SENADOS ACADÉMICOS ENM**

**Enmendado el 23 de enero de 2017**

**R26SA-GUA-N-12: Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, Artículo V, Deberes de los senadores, sección 5.10**

Que en el Reglamento de los Senados Académicos, versión electrónica, página 9, se modifique el Artículo V, Deberes de los senadores, sección 5.10, según se indica a continuación:

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
5.10 Se espera que todo senador: j. No existe	5.10 Se espera que todo senador: j. <u>Se mantenga informado de los asuntos del Senado por medio de reacciones a los correos electrónicos, cartas, memos y otros medios de comunicación establecidos por la Secretaría del Senado.</u>

**Justificación:**

Lo propuesto ayuda a mantener la comunicación necesaria entre los senadores y la Secretaría del Senado y facilita el seguimiento de los trabajos del Senado.

**RESOLUCIÓN ASESORA APROBADA POR EL  
VIGESIMOSEXTO SENADO ACADÉMICO  
DEL RECINTO DE GUAYAMA  
EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 Y ENVIADA AL CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**R26SA-GUA-A-1    Otorgación de beneficios a estudiantes galardonados con premio John Will Harris**

Que el Consejo Universitario asesore a la Junta de Síndicos sobre la posibilidad de otorgar una compensación económica conjuntamente con el premio John Will Harris. Además, que si un estudiante galardonado con el premio desea proseguir estudios en el sistema de la Universidad Interamericana, reciba algún incentivo en su primer año de estudios para sufragar gastos de cuota o matrícula.

**Justificación:**

La mayoría de los estudiantes galardonados tienen dentro de sus planes seguir estudios graduados. Las ayudas estudiantiles a este nivel son escasas y bien competitivas. Por lo tanto, recibir alguna compensación económica puede ser un alivio para sufragar gastos en esa nueva etapa del estudiante. Además, recomendamos si un estudiante desea proseguir estudios graduados en cualquier recinto del sistema debería recibir algún incentivo o beca al menos en su primer año de estudios para cubrir gastos de matrícula o cuotas de la institución.

**RESOLUCIÓN ASESORA APROBADA POR EL  
VIGESIMOSEXTO SENADO ACADÉMICO  
DEL RECINTO DE GUAYAMA  
EN SU SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA  
DEL 5 DE MAYO DE 2017 Y ENVIADA AL CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**R26SA-GUA-A-2    Compensación por examen de convalidación**

Que el Consejo Universitario asesore al presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico para que revise la compensación a la facultad por concepto de preparación, administración y corrección de un examen de convalidación. Además, que se compense a la facultad por el tiempo de orientación al estudiante previo al examen.

**Justificación:**

Preparar un examen de convalidación nuevo implica que el docente tiene que reunirse con el estudiante para explicarle el prontuario del curso y el posible contenido del examen; hacer una revisión minuciosa de todo el material que se cubre en el curso; determinar la manera más apropiada para evaluarlo y hacer el procesamiento de palabras en la computadora. La compensación vigente por esta tarea no es proporcional al trabajo que todo esto implica.

**RESOLUCIONES ASESORAS APROBADA POR EL  
VIGESIMOSEXTO SENADO ACADÉMICO  
DEL RECINTO DE GUAYAMA  
EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 Y ENVIADAS A LA  
EJECUTIVA PRINCIPAL**

**R26SA-GUA-A-3 Otorgación de fondos para estudiantes graduados egresados de la Universidad Interamericana**

Que la ejecutiva principal del Recinto estudie la posibilidad de ofrecer becas de estudio a estudiantes que se han graduado de la institución y les falta un curso requerido para la admisión a cualquier escuela graduada de la Universidad Interamericana.

**Justificación:**

Los estudiantes que se han graduado de nuestro recinto y por alguna razón dentro del grado académico obtenido les falta un requisito de entrada para una escuela graduada o especializada que se les provea alternativas para que el estudiante pueda cubrir económicamente ese requisito.

**R26SA-GUA-A-4 Creación de un salón laboratorio para el curso CJUS 3250- Investigación Criminal**

Que la Rectora del Recinto de Guayama solicite a la Decana de Asuntos Académicos y esta a su vez autorice al Director de Departamento para que se habilite un salón de laboratorio para el curso CJUS 3250- Investigación Criminal.

**Justificación:**

Se solicita un salón de laboratorio cerrado a tono con los objetivos del curso para exponer al estudiante a experiencias prácticas para que pueda manejar equipo, analizar muestras incluyendo DNA, evaluar escenas de crímenes, impresión de huellas, e identificación de armas y drogas. Estos laboratorios podrán brindarle al estudiante la oportunidad de participar de una diversidad de actividades prácticas que le permitirán un mejor desempeño en el escenario laboral. De esta manera, se sustituyen las actividades pasivas como observadores por una participación activa.

### **R26SA-GUA-A-5 Alternativas para un entorno de estudio y trabajo**

Que la Rectora del Recinto de Guayama asesore al decano de Administración para que ausculte alternativas para mantener los baños limpios y sin *grafitti*, ubicar un acondicionador de aire en la sala de facultad y ubicar *shades* en los salones de clases.

#### **Justificación:**

El Recinto de Guayama debe mantener un ambiente propicio para el aprendizaje.

### **R26SA-GUA-A-6 Mantenimiento en área de Duplicación**

Que la Rectora del Recinto de Guayama solicite al decano de Administración para este considere la posibilidad de cambiar los cristales agrietados del área de duplicación.

#### **Justificación:**

Gran parte de los cristales del área de duplicación están agrietados lo que representa un riesgo a la seguridad del personal que trabaja en el área y de los que solicitan algún tipo de servicio.

### **R26SA-GUA-A-7 Cápsulas Informativas**

Que la Rectora del Recinto de Guayama permita al Consejo de Estudiantes publicar cápsulas informativas de interés a la comunidad universitaria a través del correo electrónico.

#### **Justificación:**

El propósito de estas cápsulas informativas es orientar de manera rápida y eficiente a la comunidad universitaria sobre asuntos relacionados a las actividades del Consejo de Estudiantes. Además, reduce los gastos administrativos.

**RESOLUCIONES ASESORAS APROBADA POR EL  
VIGESIMOSEXTO SENADO ACADÉMICO  
DEL RECINTO DE GUAYAMA  
EN SU SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA  
DEL 5 DE MAYO DE 2017**

**R26SA-GUA-A-8 Rúbrica para otorgación medalla del Senado**

Que el Senado Académico asesore al comité Ejecutivo para que adopte una rúbrica para seleccionar el estudiante graduando que sea candidato a la medalla del Senado.

**Justificación:**

Si existe más de un candidato que sea merecedor de la medalla del Senado Académico, entonces poseer un instrumento de avalúo permitirá tomar una decisión objetiva en la otorgación de la misma.

**R26SA-GUA-A-9 Acondicionamiento del área de la parte lateral a la biblioteca**

Que el Senado Académico asesore a la Ejecutiva Principal sobre la posibilidad de acondicionar el área adyacente al estacionamiento de la parte lateral a la biblioteca para el uso de los estudiantes

**Justificación:**

Nuestro Recinto posee áreas que pueden ser habilitadas con diversos propósitos. El estudiantado del Recinto de Guayama merece tener áreas designadas para el esparcimiento. Se observa que un grupo de estudiantes se encuentra utilizando espacios adyacentes al área de la biblioteca (tarima en el estacionamiento). Solicitamos que se habilite ese lugar para el uso de los estudiantes. Recomendamos la colocación de sillas y mesas con sombrillas en esta área. De esta forma se provee un lugar para que los estudiantes puedan reunirse, estudiar o simplemente tener otras áreas alternativas de esparcimiento.

## **R26SA-GUA-A-10 Ubicación de horno de microondas para uso de estudiantes**

Que el Senado Académico asesore a la Ejecutiva Principal para que se identifique un área donde los estudiantes puedan tener un horno de microondas para calentar sus comidas.

### **Justificación:**

El comité identifica y sugiere que el área posterior al *faculty lounge* puede habilitarse para este propósito. Sugiere se provea una entrada por la parte posterior para que el estudiante pueda entrar y hacer uso del microonda.

## **R26SA-GUA-A-11 Internados**

Que el Senado Académico asesore a la Ejecutiva Principal para que se establezca una estrategia de participación estudiantil en internados educativos.

### **Justificación:**

El comité entiende que debe existir una estrategia para que los estudiantes tengan acceso a distintos internados. El comité ya identificó varios enlaces en distintas disciplinas. El desarrollo de este enlace servirá para promover la participación estudiantil, demostrando el compromiso de la institución con la excelencia académica y desarrollo educativo de los estudiantes. Además esta iniciativa servirá para colaborar con la retención estudiantil.

**CONSULTAS ATENDIDAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

<b>Comité Ejecutivo</b>		
<b>R26SA-BAY-N-1</b>	Modificación del Reglamento de los Senados Académicos, Artículo 3, inciso 3.10.1	<b>Endosada</b>
<b>R26SA-SG-N-2</b>	Modificación del Reglamento de los Senados Académicos, Artículo VIII Comités del Senado, sección 8.30 Comités Especiales, inciso 8.30.2	<b>Endosada</b>

<b>Comité de Política Educativa</b>		
<b>R26SA-FAJ-N-12</b>	Modificación de los requisitos del Bachillerato en Artes en Justicia Criminal	<b>Endosada</b>

<b>Comité de Política sobre Personal Docente</b>		
<b>R26SA-BAY-N-16</b>	Modificación al Manual de Facultad J/C, Parte VI Normas y Procedimientos de Organización Académica, Artículo 6.7 Materiales de Oficina y Servicios Secretariales	<b>No dice se endosaron o no</b>
<b>R26SA-SG-N-35</b>	Modificación al Manual de la Facultad J/C, Parte IV Derechos de la Facultad, Artículo 4.5 Actividad Política	
<b>R26SA-SG-N-36</b>	Modificación al Manual de la Facultad J/C, Parte IV Derechos de la Facultad, Artículo 4.6 Licencias y Beneficios Marginales, inciso 4.6.1.2 Licencia por Maternidad	
<b>R26SA-SG-N-37</b>	Modificación al Manual de la Facultad J/C, Parte IV Derechos de la Facultad, Artículo 4.6 Licencias y Beneficios Marginales, inciso 4.6.1.4 Licencia Especial	
<b>R26SA-SG-N-38</b>	Modificación al Manual de la Facultad J/C, Parte III Carga de la Facultad, inciso 3.3.4 Disponibilidad de la Facultad y Consejería Académica	

<b>Comité de Política Estudiantil</b>		
<b>R26SA-BAY-N-12</b>	Modificación al Catálogo General, Expediente de Estudiantes	<b>No endosada</b>
<b>R26SA-BAY-N-13</b>	Modificación al Catálogo General, Consejo de Estudiantes	<b>No endosada</b>
<b>R26SA-BAY-N-14</b>	Modificación al Catálogo General, Participación Estudiantil	<b>No endosada</b>
<b>R26SA-BAY-N-15</b>	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Capítulo III Representación Estudiantil, Artículo 2 Representación Estudiantil ante los organismos universitarios, Sección A	<b>No endosada</b>
<b>R26SA-FAJ-N-13</b>	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Cap. V Comportamiento Sancionable y Justo Procedimiento, Art 1 Comportamiento sujeto a sanciones disciplinarias, letra A, inciso 10	<b>Endosada</b>
<b>R25SA-MET-A-3</b>	Revisión del total de horas contacto en los calendarios de los trimestres	<b>Endosada</b>
<b>R26SA-SG-N-34</b>	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Cap. V Comportamiento Sancionable y Justo Procedimiento, Artículo 2 Sanciones Aplicables, Sección A Sanciones Menores	<b>Endosada</b>

## Rúbrica para otorgación medalla del Senado

<b>Criterios</b>					<b>Total</b>
<b><u>Tiempo en el Senado</u></b>	1 año ( 1 punto)	Más de 1 año ( 2 puntos )			
<b><u>Asistencia</u></b>	+ de 2 ausencias al año (0 puntos)	2 ausencias al año (1 punto)	1 ausencia al año ( 2 puntos)	Ninguna ausencia al año (3 puntos)	
<b><u>Contribución (Creación o colaboración en el desarrollo de resoluciones)</u></b>	Ninguna Resolución (0 puntos)	Contribución de al menos una resolución (2 puntos)	Contribución de dos resoluciones (3 puntos)	Contribución de más de dos resoluciones (4 puntos)	
<b><u>Liderazgo Actitud proactiva en los procesos</u></b>	Ninguna participación (0 puntos)	Participación pasiva (1 punto)	Participación activa (2 puntos)		
<b><u>Cualidades deseables</u></b>	<b>Bajo Promedio</b> (0 puntos)	<b>Promedio</b> (1 punto)	<b>Cumple Expectativas</b> (2 puntos)	<b>Excede las expectativas</b> (3 puntos)	
• <b>Madurez</b>					
• <b>Organización</b>					
• <b>Integridad</b>					
• <b>Comunicación verbal</b>					
• <b>Comunicación escrita</b>					
• <b>Imagen profesional</b>					
• <b>Trabajo en equipo</b>					

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO  
RECINTO DE GUAYAMA  
VIGESIMOSEXTO SENADO ACADÉMICO**

**Senadores de la facultad**

Aida W. Miranda García, presidenta  
Juan L. Torres Ocasio, vicepresidente  
Nydia J. Rodríguez Rodríguez  
Janice N. Pagán López  
Jean Rodríguez Pazo  
José A. Bristol Angelí  
José R. Colón Aponte  
Madeline Cartagena García  
Daisy Irizarry Vázquez  
Ramón A. Soltero Cruz  
Ángel R. Ortiz Martínez  
Carmen J. Torres Torres

**Senadores estudiantiles**

Arlene I. Torres Colón  
Ángel A. Hernández Rivera  
Niomi Lee Cora Amaro

**Senadores representantes de la administración**

Merla M. Rivera García  
Néstor A. Lebrón Tirado  
Rosa J. Martínez Ramos  
Luis A. Soto Rivera  
Wilma I. Gual Ocasio  
Lourdes M. Ramos Colón

**No votantes, ex officio**

Ángela de Jesús Alicea  
Elizabeth Martínez Jusino

**Parlamentario**

Carlos Cobeo Negrón

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO  
RECINTO DE GUAYAMA  
VIGESIMOSEXTO SENADO ACADÉMICO**

**Composición Comités Permanentes**

**Comité Ejecutivo**

*Sen. Aida W. Miranda García, presidenta  
Sen. Juan L. Torres Ocasio, vicepresidente  
Sen. Elizabeth Martínez Jusino, secretaria  
Sen. Madeline Cartagena García  
Sen. Daisy Irizarry Vázquez  
Sen. Janice N. Pagán López  
Sen. Néstor A. Lebrón Tirado  
Sen. Ángel A. Hernández Rivera*

**Comité Política Educativa**

*Carmen J. Torres Torres- presidenta  
Wilma Gual Ocasio- secretaria  
Ángel Ortiz Martínez  
Janice Pagán López  
Merla Rivera García  
Arlene Torres Colón- senador estudiantil*

**Comité Política Estudiantil**

*Jean Rodríguez Pazo- presidenta  
Nydía J. Rodríguez Rodríguez- secretaria  
Lourdes Colón Ramos  
Rosa J. Martínez Ramos  
Luis A. Soto Rivera  
Niomi Cora Amaro- senador estudiantil*

**Comité Personal Docente**

*Juan Luis Torres Ocasio- presidente  
Daisy Irizarry Vázquez- secretaria  
Ramón Soltero Cruz  
José Bristol Angélic  
José Colón Aponte*